

CONTRATO DE DIFUSION PUBLICITARIA – SOPORTES EN CENTROS COMERCIALES DIGITALES - CONDICIONES GENERALES DE LA VENTA

1. ASPECTOS GENERALES

- A) El presente contrato deberá ser firmado por el arrendatario y devuelto a CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. en el plazo de 15 días, contados desde su entrega. Transcurrido el indicado plazo sin recibirlo CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U., se reserva el derecho de disponer de los espacios publicitarios según sus necesidades. En todo caso, este contrato sólo tendrá validez una vez que sea debidamente firmado por ambas partes contratantes.
- B) El precio fijado incluye el alquiler de los espacios publicitarios por el tiempo concertado y los impuestos municipales que puedan afectarle, con expresa exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- C) El arrendatario no podrá, en ningún caso, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones contenidas en el presente contrato, salvo previo acuerdo expreso de CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U.U.

2. MATERIALES: CONTENIDO, FORMATO, SUMINISTRO Y COLOCACION

- A) Los materiales digitales utilizados no deben contener mensajes que atenten contra las leyes que les sean de aplicación, el orden público, la moral, ni las buenas costumbres. El arrendatario mantendrá indemne a CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. de cualquier reclamación a que pudiera dar origen la exhibición de dichas creatividades, la utilización de frases, nombres comerciales o marcas, logotipo y otros distintivos o dibujos o la propia concepción o diseño del material digital. En virtud de ésta obligación, CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento la exhibición de dicha publicidad, sin estar por ello obligada a indemnizar o reembolsar cantidad alguna al arrendatario, el cual vendrá obligado a satisfacer a CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. el total del precio concertado, siendo el arrendatario en todo momento el único responsable del contenido.
- B) El contenido, forma y presentación de la publicidad exhibida serán por tanto de exclusiva responsabilidad del arrendatario y, en consecuencia, también será responsable de cualquier reclamación que se produjera. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, cuando por decisión judicial o administrativa sea acordada la suspensión o cancelación de la campaña, ello no afectará a la obligación de pago del precio convenido.
- C) Los materiales digitales deberán ser recibidos por CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. como mínimo con 2 días laborables de antelación a la fecha prevista para la programación. Cualquier modificación sobre los materiales entregados requerirá también del plazo mínimo de 2 días laborables previos a su programación. Cuando las creatividades sean del tipo HTML, se deberán recibir como mínimo 7 días hábiles antes de la emisión. Si el retraso en la recepción originara su no exhibición en todo o parte del periodo convenido, este hecho no dará derecho al arrendatario a solicitar de CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. una modificación del presente contrato ni en lo relativo al precio, ni al plazo del mismo.
- D) El formato para los materiales digitales en Centros Comerciales deberá tener las siguientes características:

Mupis Digitales

Contenido	Tipo	Tamaño	Compresión	Archivo
Imagen	Fija	1080px x 1920px	JPEG (72ppp - RGB)	<5MB
Video (10s)	Fullmotion	1080px x 1920px	MOV/MP4 (H.264 o MPEG4) 25fps	<20MB
Dinámico			Consultar Características	

Premium Digital Carrefour

Contenido	Tipo	Tamaño	Compresión	Archivo
Imagen	Fija	480px x 336px	JPEG (72ppp - RGB)	<5MB
Video (10s)	Fullmotion	480px x 336px	MOV/MP4 (H.264 o MPEG4) 25fps	<10MB
Dinámico			Consultar Características	

- E) Cualquier cambio o revisión que se produjera sobre lo indicado sobre formatos en el presente documento, quedará debidamente reflejado y actualizado junto con el resto de información relacionada con los requisitos técnicos publicados en el portal web: www.clearchannel.es
- F) El número de soportes que conforman la totalidad del circuito digital figura en el presente contrato en su cara principal. CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. exhibirá la publicidad en el periodo concertado, excepto en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, eventuales retiradas del mupi digital para su reparación o levantamiento para la realización de obras en la vía pública. El número de plays exhibidos puede variar en más o en menos el (5%) cinco por ciento, debido a la propia naturaleza de la publicidad exterior, sin que esto justifique una modificación de las condiciones del presente contrato.
- G) CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. se reserva asimismo el derecho de modificar la distribución de los soportes publicitarios hasta un máximo del (5%), cinco por ciento, en los circuitos contratados. Dicha circunstancia no dará derecho a la resolución del presente contrato ni a la modificación del mismo.

3. RESERVA y CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

- A) La confirmación de una reserva de espacios publicitarios tendrá consideración de compra de dichos espacios y a tales efectos implica el conocimiento y aceptación expresa de las condiciones de contratación y la asunción de la obligación de pago del importe establecido.
- B) CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U., deberá conocer de forma previa al comienzo de la exhibición publicitaria, el nombre del anunciante, y en caso de incumplimiento de esta obligación, podrá rescindir el contrato sin ninguna indemnización para el arrendatario, y percibiendo CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U., el precio total estipulado.

- C) Los espacios publicitarios que sean reservados a través de una agencia de medios requerirán de orden de compra de publicidad de la propia agencia, resultando obligada a su cumplimiento como parte vinculada y principal. Dicha orden de compra deberá llegar a CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L. previa a la exhibición y debidamente cumplimentada según fechas de contratación, espacios contratados, precios convenidos y cualesquiera otras condiciones u observaciones especiales que fueran de aplicación según contrato.
- D) La emisión por parte de la agencia de esta orden de compra de espacios publicitarios implica el conocimiento y aceptación expresa de las presentes condiciones generales de contratación de publicidad por parte de la empresa contratante, y que se encuentran publicadas y actualizadas en el portal web de CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L. www.clearchannel.es.
- E) En el caso de reservas de campañas de larga conservación, el contrato se renovará automáticamente a la fecha de su vencimiento, salvo aviso con una antelación mínima de tres meses.

4. POLITICA DE CANCELACIONES

- A) Una vez contratados los espacios publicitarios por el arrendatario, este contrato no podrá ser rescindido por su parte, sin abonar a CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. el precio convenido. Se considerará anulación toda solicitud de modificación, por parte de la empresa contratante, que reduzca total o parcialmente el espacio reservado.
- B) De producirse por tanto una cancelación de la exhibición contratada, será de aplicación la siguiente política de cargos según plazos de anulación:
- Penalización del 100% del importe por cancelación con menos de 15 días naturales antes de su exhibición.
 - Penalización del 50% del importe por cancelación entre 15 y 30 días naturales antes de su exhibición.
- C) En caso de cancelación de campañas de larga conservación durante la vigencia del contrato, la penalización será del 100% salvo preaviso de tres meses.

5. DESCUENTOS POR VOLUMEN

- A) La compra de servicios publicitarios incluida en este contrato puede generar descuentos por volumen de compras que CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. haría efectivos a la central u otro intermediario según se haya acordado expresamente entre las partes. Así queda entendido que será responsabilidad de las centrales de medios, agencias u otros intermediarios el informar a sus clientes de dichos descuentos

6. FACTURACION

- A) Las facturas serán emitidas, como norma general, entre el primer y quinto día de exhibición de la campaña y deberán ser abonadas en un plazo de 30 días desde la fecha de emisión de las mismas salvo que en el Contrato de Difusión Publicitaria se convenga y especifique otro plazo de pago distinto. En caso de impago dentro del plazo finalmente establecido, CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U. podrá reclamar el importe de la factura más un interés de demora por razón del aplazamiento.

7. PROTECCION DE DATOS

- A) De acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento general de protección de datos de la UE 2016, le informamos de que sus datos personales (incluido su dirección de correo electrónico) se integrarán en nuestro fichero de clientes registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, de titularidad de CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 336, 1ª planta, C.P. 28033, con la finalidad de mantener la relación comercial y remitirles ofertas comerciales y publicidad de nuestros productos. Para obtener más información, consulte nuestra privacidad y cookies en el Aviso publicado a tal efecto en www.clearchannel.es.
- B) En caso de no querer recibir este tipo de información podrá indicarlo expresamente. Usted tiene el derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de la información que le concierne. Si desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos, les rogamos que nos lo comuniquen por escrito a la dirección indicada en el párrafo anterior. Si desea ejercer los derechos aplicables según el Reglamento general de protección de datos de la UE 2016, le pedimos que nos informe de su solicitud por escrito a mydata@clearchannel.com o por correo postal a la dirección anterior.